



Excmo. Cabildo Insular
de La Gomera

C/ Profesor Armas Fernández Nº 2
S/S Gomera – CP:38 800
Tf. : 14 01 03 - 06 Fax: 14 01 51

ANUNCIO MEDIANTE EL CUAL SE HACE PÚBLICO DECRETO DICTADO EL DÍA 12/09/17 REFERIDO A LA MODIFICACIÓN DE LOS PERIODOS HÁBILES, CONDICIONES Y LIMITACIONES DE CAZA MENOR EN LA ISLA DE LA GOMERA PUBLICADO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA ORDEN 27 DE JUNIO DE 2017, EN EL B.O.C. N.º 125, DE 30 DE JUNIO DE 2017, CONFORME A LA DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA DE DICHA ORDEN, DEL SIGUIENTE TENOR LITERAL:

<< **PRIMERO.-** Aprobar la modificación del periodo hábil de caza menor en la isla de La Gomera (ART. 9 DE LA ORDEN 27 DE JUNIO DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ÉPOCAS HÁBILES DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2017-2018, ASÍ COMO LAS CONDICIONES Y LIMITACIONES PARA SU EJERCICIO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PUBLICADO EN EL B.O.C. N.º 125, DE 30 DE JUNIO DE 2017) en la siguiente línea:

A) -Suspender la actividad cinegética para todas las especies autorizadas en la Orden: el conejo, la perdiz moruna, la paloma bravía y los animales asilvestrados, con perro y hurón y escopeta durante el periodo comprendido entre el 17 de septiembre al 22 de octubre, ambos inclusive, de la siguiente forma: los seis (6) domingos comprendidos en dicho periodo, desde la salida del sol hasta las 15 horas., y el jueves diecinueve (19) de octubre, desde las 14 horas hasta la puesta del sol.

B) -Modificar el periodo y días hábiles de las siguientes modalidades, quedando de la siguiente manera:

1.- Conejo con perro y sin hurón: los domingos 17 de septiembre al 22 de octubre, ambos inclusive, desde la salida del sol hasta las 15 horas.

2.- Perdiz con perro de pluma, sin arma: del 17 de septiembre al 22 de octubre, ambos inclusive, los jueves, sábados y domingos, desde la salida del sol hasta la puesta del sol.

- No se autoriza el uso del hurón.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, así mismo se proceda a la publicación en el B.O.C., y sede electrónica de la corporación insular, dejando debida constancia en el expediente de su razón.

Lo que se hace público para general conocimiento, en San Sebastián de La Gomera a 12 de septiembre de 2017.

En San Sebastián de La Gomera, a doce de septiembre de dos mil diecisiete.

El Vicepresidente 1º

Adasat Reyes Herrera

